

Dirección General de Tributos

Paseo de Roma, s/n. Edificio "B". Planta 2ª  
06800 Mérida  
Teléfono: 924 00 54 28  
Fax: 924 00 55 73  
<http://www.juntaex.es>

## RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTOS POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE OBJETIVOS PARA EL EJERCICIO 2023

Corresponden a la Dirección General de Tributos (en adelante, DGT), bajo la superior dirección de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y la coordinación de la Secretaría General de Presupuestos y Financiación, las atribuciones de dirección, impulso, gestión, liquidación, inspección, revisión y recaudación de tributos y demás ingresos, conforme a las normas que los regulan, estableciendo las correspondientes relaciones de cooperación entre el Estado y las demás Administraciones Públicas en materia tributaria, así como la gestión de las competencias y funciones que ostenta la Comunidad Autónoma en materia de juego. Igualmente, le corresponden el impulso, organización y funcionamiento de la Junta Económico- Administrativa de Extremadura.



Con la finalidad de llevar a cabo dichas atribuciones y contribuir a la consecución de una Administración tributaria más eficaz y eficiente, de acuerdo con el principio de planificación y dirección por objetivos y control de la gestión y evaluación de los resultados de las políticas públicas contenido en el artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante la presente resolución se aprueba el Plan de Objetivos de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública para el ejercicio 2023.

### PRIMERO.- Misión y líneas estratégicas de la Dirección General de Tributos.

La DGT tiene como principal misión promover, asegurar y facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes extremeños, tanto de los tributos cedidos por el Estado como de los tributos propios.

Para favorecer que dicho cumplimiento sea voluntario, se desarrollan las siguientes líneas estratégicas de la Dirección General de Tributos, que se enmarcan en un entorno de prestación de los servicios públicos bajo exigencias estrictas de eficacia, eficiencia y calidad, y que se concretan en lo siguiente:

<b>Csv:</b>	FDJEXWSC3E2RQ829M57QPD LAV3L4KV	<b>Fecha</b>	03/02/2023 11:20:16
<b>Firmado Por</b>	FRANCISCO JAVIER GARCIA MARTIN - Director/a General De Tributos		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	1/7



- Control y prevención para la reducción del fraude fiscal.
- Elaboración de la normativa tributaria sobre la que se tenga competencias.
- Modernización en las herramientas para la gestión tributaria.
- Mejora en la calidad de los servicios que se prestan a los obligados tributarios.
- Mejora en la eficiencia de la gestión tributaria.

El presente Plan de Objetivos para 2023 ha sido diseñado para servir a la consecución de los objetivos contenidos en dichas líneas estratégicas.

## **SEGUNDO.- Destinatarios del plan de objetivos.**

En el ejercicio 2023 se han fijado objetivos de gestión para los siguientes órganos:

- Servicio de Recaudación.
- Servicio de Inspección Fiscal.
- Servicio de Valoraciones.
- Servicio Fiscal de Badajoz.
- Servicio Fiscal de Cáceres.
- Servicio Fiscal de Mérida.
- Servicio de Juego.
- Servicio de Gestión y Coordinación Tributaria.
- Unidad de Automatización Tributaria

Ha de añadirse la propia Dirección General en cuanto a la elaboración de propuestas de disposiciones normativas que sean precisas.

## **TERCERO.- Objetivos e indicadores.**

Se han establecido nueve objetivos de forma clara y precisa, cuyos indicadores se indican a continuación, los cuales serán ponderados en función de las prioridades atribuidas dentro de la estrategia de la DGT:

Objetivo 1: Actuaciones de control y prevención para la reducción del fraude fiscal.

Objetivo 2: Mejora de las buenas prácticas administrativas.

Objetivo 3: Elaboración de normativa tributaria.

Objetivo 4: Elaboración de expedientes de contratación en el ámbito tributario.

<b>Csv:</b>	FDJEXWSC3E2RQ829M57QPD LAV3L4KV	<b>Fecha</b>	03/02/2023 11:20:16
<b>Firmado Por</b>	FRANCISCO JAVIER GARCIA MARTIN - Director/a General De Tributos		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	2/7



Objetivo 5: Modernización administrativa en materia tributaria.

Objetivo 6: Recaudación tributaria

Objetivo 7: Calidad, información y asistencia al contribuyente.

Objetivo 8: Eficiencia en la gestión tributaria.

Objetivo 9: Control administrativo y tributario del juego.

Para medir cada uno de los objetivos se han establecido un total de 55 indicadores, los cuales se detallan en el Anexo de esta resolución.

#### **CUARTO.- Seguimiento y evaluación.**

El seguimiento y evaluación de los objetivos se realizará conforme a las siguientes reglas:

1ª Órganos implicados: Los 61 objetivos establecidos pueden referirse a actividades desarrolladas por uno o varios órganos.

2º Seguimiento: Se ha establecido una periodicidad variable: trimestral (19 indicadores), semestral (1 indicador) y anual (41 indicadores).

3º Evaluación: Trimestralmente se efectuará una evaluación de todos los indicadores trimestrales y del avance de aquellos que tengan establecida una periodificación superior a fin de, en su caso, estudiar y corregir durante el ejercicio las posibles desviaciones respecto de la previsión.



A tal efecto, la información se remitirá a la persona titular de la DGT dentro de los veinte primeros días naturales del mes posterior al trimestre en cuestión.

Anualmente se elaborará un informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos fijados que será elevado a la persona titular de la Consejería con competencias en materia de Hacienda y publicado en el lugar que se indica en el apartado siguiente.

#### **QUINTO.- Publicación.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, la presente resolución y los informes anuales de evaluación se publicarán en el Portal Tributario de la Junta de Extremadura.

<b>Csv:</b>	FDJEXWSC3E2RQ829M57QPD LAV3L4KV	<b>Fecha</b>	03/02/2023 11:20:16
<b>Firmado Por</b>	FRANCISCO JAVIER GARCIA MARTIN - Director/a General De Tributos		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	3/7



**ANEXO**

**CUADRO RESUMEN OBJETIVOS**

Junto a cada objetivo se indica el órgano responsable de su cumplimiento o de facilitar la información correspondiente.

<b>1.</b>	<b>ACTUACIONES DE CONTROL Y PREVENCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL FRAUDE FISCAL</b>	<b>Uds.</b>	<b>Seguimiento</b>	<b>Órgano</b>
1.1	Actas de Inspección (nº)	130	Trimestral	SIF
1.2	Importe actas de Inspección (miles de €)	2.000	Trimestral	SIF
1.3	Actuaciones/comprobaciones de valor por unidades facultativas (nº)	13.372	Trimestral	SV
1.4	Importe de incremento de valor de las actuaciones/comprobaciones de valor por unidades facultativas (miles de €)	272.751	Trimestral	SV
1.5	Actuaciones derivadas de recursos/reclamaciones contra comprobaciones de valor por unidades facultativas (nº)	1845	Trimestral	SV
1.6	Liquidaciones provisionales (nº)			SSFFBA SSFFCC SSFFME
	- ITPAJD	7.800	Anual	
	- ISD	1.826		
1.7	Importe de las liquidaciones provisionales (miles de €)		Anual	SSFFBA SSFFCC SSFFME
	- ITPAJD	6.663		
	- ISD	14.630		
1.8	Expedientes sancionadores incoados por Servicio de Inspección Fiscal (nº)	1.000	Trimestral	SIF
1.9	Importe de expedientes sancionadores incoados por el Servicio de Inspección Fiscal (miles de euros)	150	Trimestral	SIF
1.10	Control de aplicación normativa y obligaciones formales de tributos cedidos: Oficinas Liquidadoras (nº de inspecciones a OL)	22	Anual	SIF SGCT
<b>2.</b>	<b>MEJORA DE LAS BUENAS PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS</b>			
2.1	Presentación de declaraciones confeccionadas por internet en relación con los tributos cedidos (% del total)	25	Trimestral	UAT
2.2	Pago de autoliquidaciones y liquidaciones relativas a tributos cedidos a través de medios electrónicos (% del total)	29	Trimestral	UAT
2.3	Expedientes electrónicos en la carpeta ciudadana de la Sede Electrónica de la Junta de Extremadura (nº)	3.700	Trimestral	UAT
2.4	Índice de demora en la tramitación de los expedientes (meses)		Anual	SSFFBA SSFFCC SSFFME
	- ITPAJD	5		
	- ISD	10		
2.5	Periodo medio de tramitación de procedimientos de aplicación de los tributos (meses)		Anual	SSFFBA SSFFCC SSFFME
	- ITPAJD	< 5		
	- ISD	< 5		
2.6	Período medio de resolución de recursos de reposición (días)		Trimestral	SSFFBA SSFFCC SSFFME
	- ITPAJD	82		
	- ISD	57		
2.7	Periodo medio de tramitación de procedimientos de tasación pericial contradictoria (meses)		Anual	SSFFBA SSFFCC SSFFME
	- ITPAJD	< 6		
	- ISD	< 6		

<b>Csv:</b>	FDJEXWSC3E2RQ829M57QPD LAV3L4KV	<b>Fecha</b>	03/02/2023 11:20:16
<b>Firmado Por</b>	FRANCISCO JAVIER GARCIA MARTIN - Director/a General De Tributos		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	4/7



2.8	Periodo medio de remisión de expedientes al TEAEx (meses) - ITPAJD - ISD	< 1 < 1	Trimestral	SSFFBA SSFFCC SSFFME SIF
2.9	Notificaciones electrónicas ITPAJD (nº)	250	Anual	SSFFBA SSFFCC SSFFME SIF
2.10	Mejora en la eficacia de la gestión tributaria			
	2.10.1 Recursos de reposición resueltos en plazo (%) - ITPAJD - ISD	75 80	Trimestral	SSFFBA SSFFCC SSFFME
	2.10.2 Solicitudes de aplazamientos y fraccionamientos resueltas en el ejercicio (%) - Aplazamientos - Fraccionamientos	100 100	Anual	SSFFBA SSFFCC
	2.10.3 Devoluciones de ingresos indebidos resueltas en el ejercicio (%)	100	Anual	SSFFBA SSFFCC SSFFME
	2.10.4 Procedimientos de tasación pericial contradictoria finalizados en el ejercicio (%) - ITPAJD - ISD	100 100	Trimestral	SSFFBA SSFFCC SSFFME
	2.10.5 Solicitudes de reembolso del coste de las garantías resueltas en el ejercicio (%)	100	Anual	SSFFBA SSFFCC SSFFME
2.11	Mejora en la gestión recaudatoria			
	2.11.1 Recursos de reposición contra actos de gestión recaudatoria de deudas en período ejecutivo resueltas en plazo (%)	80	Trimestral	SR
	2.11.2 Resolución de aplazamientos y fraccionamientos en el ejercicio (%)	70	Anual	SR
2.12	Mejora en la gestión en materia de juego			
	2.12.1 Recursos de reposición en procedimientos sancionadores y tributarios (%)	100	Anual	SJ
	2.11.2 Notificaciones electrónicas (%)	50	Semestral	SJ
<b>3.</b>	<b>ELABORACIÓN DE NORMATIVA TRIBUTARIA</b>			
	Orden por la que se regula el pago electrónico por modalidad de cargo en cuenta y el código NRC a emplear en otras vías de pago (pago en cajero y a través de banca virtual)		Anual	DGT
	Orden por la que se aprueba y regula el pago por la modalidad de giro postal		Anual	
	Orden por la que se aprueban los precios medios en el mercado para estimar el valor de determinados vehículos usados, a efectos de la liquidación de los hechos imposables del ITPAJD e ISD, que se devenguen en el año 2024 y que no figuren en las tablas de precios medios de venta aprobados por el Ministerio de Hacienda y F. Pública.		Anual	DGT
	Modificación del Decreto 117/2009, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar y de Salones Recreativos y de Juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura y del Decreto 165/2014, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de apuestas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se modifica el Reglamento del juego del bingo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.		Anual	DGT

<b>Csv:</b>	FDJEXWSC3E2RQ829M57QPD LAV3L4KV	<b>Fecha</b>	03/02/2023 11:20:16
<b>Firmado Por</b>	FRANCISCO JAVIER GARCIA MARTIN - Director/a General De Tributos		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	5/7



	Convenio de colaboración con el Ministerio de Consumo y la Consejería de Hacienda y administración pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el establecimiento de un sistema de reconocimiento mutuo de las inscripciones realizadas en los respectivos registros de interdicciones de acceso al juego a través de su interconexión automatizada		Anual	DGT
	Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba el modelo de solicitud de inscripción y de cancelación en el registro de limitaciones de acceso a los establecimientos de juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura y su interconexión automatizada con el Registro general de interdicciones de acceso al juego del Estado		Anual	DGT
	II Convenio de Colaboración entre la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta Extremadura y la mercantil Gran Casino de Extremadura, S.A.		Anual	DGT
	III Convenio de Colaboración entre la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta Extremadura y la mercantil Gran Casino de Extremadura, S.A.		Anual	DGT
<b>4.</b>	<b>ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN EN EL ÁMBITO TRIBUTARIO</b>			
	Proyecto de Modernización del Sistema Tributario		Anual	UAT
	Encargo para la realización actuaciones de análisis, desarrollo, prueba y puesta en producción de nuevos servicios electrónicos en el ámbito tributario y mantenimiento correctivo y evolutivo del sistema DEHESA		Anual	UAT
	Encargo para la colaboración de la Junta de Extremadura con la AEAT en el servicio de asistencia al contribuyente en la presentación de las declaraciones del Impuesto sobre la renta de las personas físicas en la Campaña de Renta anual.		Anual	SGCT
<b>5.</b>	<b>MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA TRIBUTARIA</b>			
	Integración de entidades en la modalidad de cargo en cuenta disponible en la pasarela pago corporativa.		Anual	UAT
	Desarrollo de asistentes en materia de juego.		Anual	UAT
	Modificación del módulo expedientes sancionadores para incluir la reducción de sanciones.		Anual	UAT
	Módulo para la gestión de recursos y reclamaciones.		Anual	UAT
	Implantación de nuevas figuras impositivas.		Anual	UAT
	Habilitación de nuevos medios de pago electrónico.		Anual	UAT
	Integración de nuevos servicios con terceros.		Anual	UAT
	Habilitación de nuevos servicios en la Sede Electrónica.		Anual	UAT
	Módulo para la gestión de cobro del reintegro de subvenciones.		Anual	UAT
<b>6.</b>	<b>RECAUDACIÓN TRIBUTARIA</b>			
	6.1 Recaudación neta tributos cedidos (miles de €)	175.000	Anual	SR
	6.2 Recaudación neta tributos propios y otros derechos naturaleza pública (miles de €)	160.000	Anual	SR
	6.3 Recaudación ejecutiva (miles de €)	7.500	Anual	SR
	6.4 Recaudación ejecutiva por medios propios: compensaciones de oficio (miles de €)	1.900	Anual	SR
<b>7.</b>	<b>CALIDAD, INFORMACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE</b>			
	7.1 Cumplimiento de los compromisos adquiridos en la carta de Servicios (%)	92	Anual	TODOS
	7.2 Evolución de las quejas tramitadas (nº)	<10	Anual	TODOS
	7.3 Visitas al Portal Tributario de la Junta de Extremadura (nº)	590.000	Trimestral	UAT

<b>Csv:</b>	FDJEXWSC3E2RQ829M57QPD LAV3L4KV	<b>Fecha</b>	03/02/2023 11:20:16
<b>Firmado Por</b>	FRANCISCO JAVIER GARCIA MARTIN - Director/a General De Tributos		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	6/7



	7.4 Consultas vía correo electrónico al Portal Tributario de la Junta de Extremadura	2.500	Anual	UAT
<b>8.</b>	<b>EFICIENCIA EN LA GESTIÓN TRIBUTARIA</b>			
	8.1 Expedientes pendientes a final de año (nº) - ITPAJD - ISD	<35.500 <7.300	Anual	SSFFBA SSFFCC SSFFME
<b>9.</b>	<b>CONTROL TRIBUTARIO DEL JUEGO</b>			
	9.1 Inspecciones de establecimientos de juego (nº)	120	Trimestral	SJ
	9.2 Documentos únicos revisados de máquinas recreativas en establecimientos de juego (nº)	650	Trimestral	SJ
	9.3 Expedientes sancionadores iniciados derivados de actuaciones de comprobación e inspección (%)	80	Anual	SJ

(\*) Órganos responsables:

- Dirección General de Tributos (DGT)
- Servicio de Recaudación (SR).
- Servicio de Inspección Fiscal (SIF).
- Servicio de Valoraciones (SV).
- Servicio Fiscal de Badajoz (SSFFBA).
- Servicio Fiscal de Cáceres (SSFFCC).
- Servicio Fiscal de Mérida (SSFFME).
- Servicio de Juego (SJ).
- Servicio de Gestión y Coordinación Tributaria (SGCT).
- Unidad de Automatización Tributaria (UAT).

<b>Csv:</b>	FDJEXWSC3E2RQ829M57QPD LAV3L4KV	<b>Fecha</b>	03/02/2023 11:20:16
<b>Firmado Por</b>	FRANCISCO JAVIER GARCIA MARTIN - Director/a General De Tributos		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	7/7

